

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
DÑA. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO
D. ALBERTO CUENCA SERRANO
D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. ANA MARÍA MILLÁN PLEITE
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA MILAGROS DEL PINO SUELA
D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID (V.H.M.):

DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO
D. MARTÍN ALONSO MANNENS

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX:

D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL
DÑA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ (V.H.M.)
D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ (PODEMOS-IU-AV)

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIA GENERAL: DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN

INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO

En la Villa de Humanes de Madrid (Madrid), a veinte de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don José Antonio Sánchez Rodríguez, con la asistencia de la Secretaria General del Ayuntamiento, doña Cristina



Moro Sanjuán. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA - PARTE RESOLUTIVA -

PUNTO PRIMERO.- Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2024 por el Ayuntamiento Pleno (EXP: SECR/PLENO/1/2024).

Por la **Secretaria General** se advierte errata en la relación de concejales asistentes a la sesión, debiendo incluirse entre los mismos a D. Raúl Fernández Hernández, sustituyendo con su nombre y apellidos los que por error se han hecho constar en el borrador del acta, ya que no se corresponden con el de ningún concejal de este Ayuntamiento. Indica que esa corrección no ha de ser objeto de votación.

Respecto al escrito presentado por el grupo político municipal de Vecinos por Humanes de Madrid (r.e. 3740, de 18-03-2024) instando la incorporación al acta de la sesión de los documentos, fotografías y panfletos exhibidos por el Sr. Lalanne durante el turno de ruegos y preguntas, la Secretaria General aclara que no se van a incorporar al acta documentos ajenos a la misma porque se desnaturalizaría este documento.

La **Sra. Poderoso Serrano** indica que le gustaría alegar que como se plantearon acusaciones de mentir y se aportaron una serie de pruebas, sí considera ello de suficiente peso como para que conste en el acta.

La **Secretaria General** sostiene que el acta no está para eso y que ella se basa en el contenido mínimo que ha de incorporar ese documento, de acuerdo con el artículo 50 del Texto Refundido de Régimen Local y con el 109 del ROF. Sostiene que incluso ella misma se excede en la transcripción al acta de las intervenciones, ya que la normativa refiere que la referencia a las deliberaciones será sucinta, y, sin embargo, están siendo transcritas con mucho detalle. Reitera que anexar documentos al acta no forma parte de su contenido.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna otra observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 31/01/2024, la cual queda aprobada en los términos en que fue redactada (borrador con CSV:*****_****_****_****_*****-1335400) con la corrección indicada respecto a la relación de asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobar, si procede, el reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 2/2024 (EXP: INT/56/2024).

Se da lectura, en extracto, por parte de la Secretaria General, a la Propuesta (CSV:*****_****_****_****_*****-1336637) que presenta la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. Rosario Pérez García, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa

Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores correspondientes a suministros por un importe total de 340.737,28€.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 12/03/2024.

Considerando que la aprobación del presente expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos** corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 2/2024, por un importe total de 340.737,28 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

REC Nº2/2024						
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	Aplicación Presupuestaria
'09220915010111997'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	65,64	15/09/2022	17/09/2022	RC-166
'09221019010107620'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	59,35	19/10/2022	21/10/2022	RC-166
'09221116010122940'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	42,69	16/11/2022	17/11/2022	RC-166
'09221220010141705'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	58,28	20/12/2022	21/12/2022	RC-166
'09230117010126176'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	58,50	17/01/2023	19/01/2023	RC-166
'09230216010111118'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	42,87	16/02/2023	17/02/2023	RC-166
'09230315010117059'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	39,53	15/03/2023	16/03/2023	RC-166
'09221019010107621'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	20,16	19/10/2022	21/10/2022	RC-166



'09221116010122941'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	15,58	16/11/2022	17/11/2022	RC-166
'09221220010141706'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	18,63	20/12/2022	21/12/2022	RC-166
'09230117010126177'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	14,99	17/01/2023	18/01/2023	RC-166
'09230216010111119'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	29,25	16/02/2023	17/02/2023	RC-166
'09230315010117060'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	18,56	15/03/2023	16/03/2023	RC-166
'09221019010107623'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	19,79	19/10/2022	21/10/2022	RC-166
'09221116010122943'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	15,66	16/11/2022	17/11/2022	RC-166
'09221220010141708'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	18,31	20/12/2022	21/12/2022	RC-166
'09230117010126179'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	14,83	17/01/2023	18/01/2023	RC-166
'09230216010111121'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	17,15	16/02/2023	17/02/2023	RC-166
'09230315010117062'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	14,99	15/03/2023	16/03/2023	RC-166
'09230216010111117'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	309,70	16/02/2023	17/02/2023	RC-166
'09230315010117058'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	280,78	15/03/2023	16/03/2023	RC-166
'09230217010125631'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	66,58	17/02/2023	21/02/2023	RC-166
'09230316010102480'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	70,55	16/03/2023	17/03/2023	RC-166
'09220915010111999'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	22,28	15/09/2022	17/09/2022	RC-166
'09221019010107622'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	21,98	19/10/2022	21/10/2022	RC-166
'09221116010122942'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,89	16/11/2022	17/11/2022	RC-166



'09221220010141707'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	18,75	20/12/2022	21/12/2022	RC-166
'09230216010111120'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	17,59	16/02/2023	17/02/2022	RC-166
'09230315010117061'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,42	15/03/2023	16/03/2023	RC-166
'09220915010111989'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	24,08	15/09/2022	17/09/2022	RC-166
'09221019010107617'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	21,41	19/10/2022	21/10/2022	RC-166
'09221116010122936'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	16,71	16/11/2022	17/11/2022	RC-166
'09221220010141699'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	24,11	20/12/2022	21/12/2022	RC-166
'09230117010126169'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	17,19	17/01/2023	18/01/2023	RC-166
'09230216010111110'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	25,76	16/02/2023	17/02/2023	RC-166
'09230315010117048'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	23,07	15/03/2023	16/03/2023	RC-166
		TOTAL	1.578,61			
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	Aplicación Presupuestaria
'09211027010156372'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	56,06	27/10/2021	30/06/2023	RC-202
'09220216010150047'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	433,11	16/02/2022	30/06/2023	RC-202
'09220215010156456'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	481,70	15/02/2022	30/06/2023	RC-202
'09201020010184510'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	-307,87	20/10/2020	21/10/2020	RC-202
'09220831010119224 BIS'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	74,57	31/08/2022	19/02/2024	RC-202
'09221018010144273 BIS'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	148,70	18/10/2022	19/02/2024	RC-202



'09210826010148032'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	34,96	26/08/2021	30/06/2023	RC-202
'09230619010121969'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	76,05	19/06/2023	20/06/2023	RC-202
'09211103010151344'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	42,75	03/11/2021	30/06/2023	RC-202
'09230829010115733'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	82,65	29/08/2023	30/08/2023	RC-202
'09231229010154765'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	184,40	29/12/2023	31/12/2023	RC-202
'09220831010119226'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	121,69	31/08/2022	07/02/2024	RC-202
'09221026010127968'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	101,88	26/10/2022	07/02/2024	RC-202
'09210217010074606'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	150,09	17/02/2021	30/06/2023	RC-202
'09211228010146770'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	225,40	28/12/2021	30/06/2023	RC-202
'09221222010130350 BIS'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	243,65	22/12/2022	19/02/2024	RC-202
'09230216010120034'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	603,89	16/02/2023	17/02/2023	RC-202
'09201218010162675'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	202,45	18/12/2020	30/06/2023	RC-202
'09231020010120424'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	106,46	20/10/2023	21/10/2023	RC-202
'09211103010151345'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	14,37	03/11/2021	30/06/2023	RC-202
'09230619010121967'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	196,55	19/06/2023	20/06/2023	RC-202
'09201020010184512'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	-255,59	20/10/2020	21/10/2020	RC-202
'09201218010162677'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	262,26	18/12/2020	07/02/2024	RC-202
'09210616010250120'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	183,94	16/06/2021	30/06/2023	RC-202



'09210629010114878'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	74,00	23/06/2021	30/06/2023	RC-202
'09220421010142042'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	228,40	21/04/2022	30/06/2023	RC-202
'09210420010181138'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	423,17	20/04/2021	30/06/2023	RC-202
'09220620010127546'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	193,71	20/06/2022	30/06/2023	RC-202
'09230419010118592'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	241,26	19/04/2023	20/04/2023	RC-202
'09211228010146771'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	459,16	28/12/2021	30/06/2023	RC-202
'09220422010050496'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	687,26	22/04/2022	30/06/2023	RC-202
'09220620010127544'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	205,63	20/06/2022	30/06/2023	RC-202
'09210217010074608'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	252,14	17/02/2021	30/06/2023	RC-202
'09211027010156373'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	5,40	27/10/2021	30/06/2023	RC-202
'09210420010181136'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	191,34	20/04/2021	30/06/2023	RC-202
'09210826010148031'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	54,14	26/08/2021	30/06/2023	RC-202
'09230228010114954'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	223,25	28/02/2023	05/03/2023	RC-202
'09230105010112829'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	199,52	05/01/2023	07/02/2024	RC-202
'09230419010118594'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	543,29	19/04/2023	20/04/2023	RC-202
		TOTAL	7.445,79			
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	Aplicación Presupuestaria
0596/2023	A79473328	GIAL SA	1.718,91	31/12/2023	03/01/2024	RC-201
0589/2023	A79473328	GIAL SA	38.635,53	31/12/2023	03/01/2024	RC-201
0590/2023	A79473328	GIAL SA	130,34	31/12/2023	03/01/2024	RC-201



0595/2023	A79473328	GIAL SA	27.192,52	31/12/2023	03/01/2024	RC-201
57 Y 58/2023	A79473328	GIAL SA	6.476,12	31/12/2023	04/01/2024	RC-201
V-FAC+/FC0124-00041/2024	A84158625	RAGA MENDIO AMBIENTE SA	50.072,70	02/01/2024	02/01/2024	RC-198
TOTAL			124.226,12			
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	A.PRES.
28 Y 29/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	6.545,02	30/06/2023	12/07/2023	RC-157
0361/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	15.702,30	31/08/2023	04/09/2023	RC-157
0362/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	48,29	31/08/2023	04/09/2023	RC-157
38 Y 39/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	1.783,39	31/08/2023	04/09/2023	RC-157
40/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	25,25	31/08/2023	04/09/2023	RC-157
0364/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	1.186,12	31/08/2023	04/09/2023	RC-157
0363/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	5.300,45	31/08/2023	04/09/2023	RC-157
0437/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	6.015,02	30/09/2023	04/10/2023	RC-157
0436/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	375,63	30/09/2023	04/10/2023	RC-157
43 Y 44/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	1.142,38	30/09/2023	04/10/2023	RC-157
45/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	3.032,11	04/10/2023	04/10/2023	RC-157
0435/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	2.040,18	30/09/2023	04/10/2023	RC-157
0438/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	1.027,33	30/09/2023	04/10/2023	RC-157
0513/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	16.247,98	31/10/2023	08/11/2023	RC-157
0509/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	360,16	31/10/2023	08/11/2023	RC-157
0507/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	6.085,55	31/10/2023	08/11/2023	RC-157
0514/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	3.245,03	31/10/2023	08/11/2023	RC-157
0548/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	275,50	30/11/2023	04/12/2023	RC-157
0555/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	2.278,01	30/11/2023	04/12/2023	RC-157
0547/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMON LOCAL SA	7.569,12	30/11/2023	04/12/2023	RC-157



0554/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMN LOCAL SA	13.739,84	30/11/2023	04/12/2023	RC-157
13 Y 14/2023	A79473328	GESTION INFORMATICA ADMN LOCAL SA	4.213,34	31/03/2023	05/04/2023	RC-157
TOTAL			98.238,00			
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	Aplicación Presupuestaria
V-FAC+/FC1023-0003/2023	A84158625	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.	5.007,27	02/10/2023	03/10/2023	RC-160
V-FAC+/FC1123-0003/2023	A84158625	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.	50.072,70	02/11/2023	03/11/2023	RC-160
V-FAC+/FC1223-0003/2023	A84158625	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.	50.072,70	01/12/2023	01/12/2023	RC-160
TOTAL			105.152,67			
Num. Factura	TERCERO	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	APLICACIÓN
'220006876554'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	2.444,04	22/09/2022	14/06/2023	RC-22
'220003786384'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	27,20	26/05/2022	21/06/2023	RC-22
'220005332596'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	32,21	22/07/2022	21/06/2023	RC-22
'220003788947'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	95,51	26/05/2022	14/06/2023	RC-22
'220003787369'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	300,10	26/05/2022	14/06/2023	RC-22
'220003786913'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	35,44	26/05/2022	14/06/2023	RC-22
'220005333115'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	38,76	22/07/2022	14/06/2023	RC-22
'220006875672'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	53,67	22/09/2022	06/02/2024	RC-22
'220005333583'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	320,07	22/07/2022	05/02/2024	RC-22
'220008424848'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	26,43	23/11/2022	06/02/2024	RC-22
'220005333446'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	30,57	22/07/2022	14/06/2023	RC-22
'220006876527'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	22,46	22/09/2022	06/02/2024	RC-22
'220008425665'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	19,69	23/11/2022	06/02/2024	RC-22
'220006876665'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	444,65	22/09/2022	14/06/2023	RC-22
'220008425798'	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	205,29	23/11/2022	05/02/2024	RC-22
TOTAL			4.096,09			
TOTAL REC N°2/2024			340.737,28			

SEGUNDO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior."

DELIBERACIÓN

La Sra. Millán Pleite señala que, al igual que han indicado en ocasiones anteriores, su grupo sostiene que este reconocimiento extrajudicial de crédito sigue siendo un claro síntoma de mala gestión. Entiende que, además, en esta ocasión se hace más evidente con el olvido en la



renovación del contrato de Gestión Informática Administración Local y RAGA, que suponen 200.000€, que están incluidos en este reconocimiento extrajudicial. Concluye adelantando que los integrantes de su grupo se abstendrán en la votación.

La **Sra. Poderoso Serrano** indica que este reconocimiento de 340.737,28€ es el resultante de la inclusión de diversas facturas: de Iberdrola, de GIALSA, de RAGA y del Canal Isabel II. Expone que se trata de facturas de suministros y servicios esenciales en la gestión del municipio que se traen al pleno con omisión de fiscalización previa, en un expediente de reconocimiento extrajudicial por resultar indebidamente comprometidas al no existir una licitación. Puntualiza que esos procesos deben ser excepcionales, no para el pago de suministros, e insta al equipo de gobierno a presentar a la mayor brevedad las licitaciones de estos servicios y suministros, ya que no es de recibo que haya que recurrir a este sistema y estas empresas se encuentren tanto tiempo sin cobrar. Concluye afirmando el desacuerdo de su grupo con la forma, ya que los proveedores deben cobrar en tiempo y forma.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** recuerda que en la comisión informativa se dieron todas las explicaciones oportunas al respecto y que este reconocimiento judicial y el siguiente cuentan con todos los informes favorables de los técnicos, y añade que el equipo de gobierno ha hecho lo que los técnicos han indicado.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes de los grupos políticos del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de VOX (2) - D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; la **abstención** de los integrantes del grupo político del PSOE (4) - Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de V.H.M. (2) - D. Martín Alonso Mannens y Dña. Ruth Poderoso Serrano; y ningún **voto en contra**.

PUNTO TERCERO.- Aprobar, si procede, el reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 3/2024 (EXP: INT/59/2024).

Se da lectura, en extracto, por parte de la Secretaria General, a la Propuesta (CSV:*****_****_****_*****_*****) que presenta la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. Rosario Pérez García, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores correspondientes a suministros por un importe total de 426.348,47.-€.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 14/03/2024

Considerando que la aprobación del presente expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos** corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el [artículo 60](#) del

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 3/2024, por un importe total de 426.348,47.- euros, de los créditos que a continuación se detallan:

REC Nº3/2024						
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.Gener al	RC
'F2023/004'	V85325058	JC S-E RESID.VALDEHONDILLO HUMANES MADRID	175.286,15	12/02/2024	12/02/2024	RC-192
'F2024/001'	V85325058	JC S-E RESID.VALDEHONDILLO HUMANES MADRID	85.093,19	12/02/2024	12/02/2024	RC-192
'F2024/002'	V85325058	JC S-E RESID.VALDEHONDILLO HUMANES MADRID	42.266,55	12/02/2024	12/02/2024	RC-192
'F2024/003'	V85325058	JC S-E RESID.VALDEHONDILLO HUMANES MADRID	1.056,67	12/02/2024	12/02/2024	RC-192
		TOTAL	303.702,56			
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.Gener al	RC
'09231226010149559'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	154,94	26/12/2023	28/12/2023	RC-212
'09231024010123077'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	108,98	24/10/2023	26/10/2023	RC-212
'09231020010120423'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	0,77	20/10/2023	21/10/2023	RC-212
'09230829010115732'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	39,75	29/08/2023	30/08/2023	RC-212
'09230822010119282'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	89,78	22/08/2023	23/08/2023	RC-212
'09230628010127484'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	153,91	28/06/2023	29/06/2023	RC-212
'09230619010121966'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	37,53	19/06/2023	20/06/2023	RC-212
'09230426010136574'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	183,12	26/04/2023	27/04/2023	RC-212
'09230420010171570'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	583,14	20/04/2023	21/04/2023	RC-212
'09230301010147884'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	818,39	01/03/2023	06/03/2023	RC-212
'09230221010137722'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	178,01	21/02/2023	23/02/2023	RC-212
'09221228010140296'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	132,57	28/12/2022	20/10/2023	RC-212
'09221226010124791 BIS'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	167,10	26/12/2022	28/02/2024	RC-212
'09221027010107647 BIS'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	137,76	27/10/2022	28/02/2024	RC-212
'09221018010144272'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	-9,19	18/10/2022	20/10/2023	RC-212



'09220831010119223'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	119,69	31/08/2022	02/09/2022	RC-212
'09220824010125295'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	24,28	24/08/2022	25/08/2022	RC-212
'09220627010246796'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	169,45	27/06/2022	30/06/2023	RC-212
'09220620010127543'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	80,19	20/06/2022	21/06/2022	RC-212
'09220427010043733'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	158,39	27/04/2022	30/06/2023	RC-212
'09220421010142041'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	53,40	21/04/2022	30/06/2023	RC-212
'09220223010158009'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	126,19	23/02/2022	30/06/2023	RC-212
'09220215010156454'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	-93,48	15/02/2022	30/06/2023	RC-212
'09211228010146769'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	371,65	28/12/2021	30/06/2023	RC-212
'09211228010146839'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	169,44	28/12/2021	30/06/2023	RC-212
'09211103010151433'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	24,04	03/11/2021	30/06/2023	RC-212
'09211103010151434'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	36,71	03/11/2021	30/06/2023	RC-212
'09211027010156368'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	62,19	27/10/2021	30/06/2023	RC-212
'09211027010156369'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	5,40	27/10/2021	30/06/2023	RC-212
'09210921010151361'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	57,31	21/09/2021	30/06/2023	RC-212
'09210826010148030'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	28,23	26/08/2021	30/06/2023	RC-212
'09210820010305151'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	10,76	20/08/2021	30/06/2023	RC-212
'09210720010171357'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	9,92	20/07/2021	30/06/2023	RC-212
'09210622010254689'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	61,59	22/06/2021	30/06/2023	RC-212
'09210616010250118'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	177,48	16/06/2021	30/06/2023	RC-212
'09210524010302857'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	69,39	24/05/2021	30/06/2023	RC-212
'09210426010181837'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	84,71	26/04/2021	30/06/2023	RC-212
'09210420010181135'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	394,00	20/04/2021	30/06/2023	RC-212
'09210323010151974'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	72,96	23/03/2021	30/06/2023	RC-212
'09210222010257216'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	58,15	22/02/2021	30/06/2023	RC-212
'09210217010074605'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	468,43	17/02/2021	30/06/2023	RC-212
'09210126010168811'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	30,94	26/01/2021	30/06/2023	RC-212
'09201221010180695'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	39,68	21/12/2020	30/06/2023	RC-212
'09201218010162674'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	285,07	18/12/2020	30/06/2023	RC-212



'09201123010171535'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	11,28	23/11/2020	30/06/2023	RC-212
'09201021010153381'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	9,35	21/10/2020	30/06/2023	RC-212
'09201020010184509'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	-369,66	20/10/2020	21/10/2020	RC-212
'09200923010141854'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	11,39	23/09/2020	30/06/2023	RC-212
'09200824010173701'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	11,17	24/08/2020	30/06/2023	RC-212
'09200721010142133'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	10,30	21/07/2020	30/06/2023	RC-212
'09200622010164897'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	11,40	22/06/2020	30/06/2023	RC-212
'09200528010143673'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	68,73	28/05/2020	30/06/2023	RC-212
'09200427010165913'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	119,02	27/04/2020	30/06/2023	RC-212
'09200318010141075'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	74,03	18/03/2020	30/06/2023	RC-212
'09200228010158034'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	91,71	28/02/2020	30/06/2023	RC-212
'09200122010152842'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	67,54	22/01/2020	30/06/2023	RC-212
'09191223010195179'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	63,07	23/12/2019	30/06/2023	RC-212
'09191122010136281'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	99,78	22/11/2019	30/06/2023	RC-212
'09191023010122344'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	137,18	23/10/2019	30/06/2023	RC-212
			6.349,01			
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.Gener al	RC
'FE22137010474872'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	3,07	08/05/2022	20/09/2023	RC-216
'FE22137023314523'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	13.819,12	14/10/2022	20/09/2023	RC-216
'RE22137000160128'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	474,19	09/06/2022	20/09/2023	RC-216
'FE23137028465237'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	1.476,42	14/12/2023	19/12/2023	RC-216
'FE24137000990502'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	1.117,42	12/01/2024	17/01/2024	RC-216
'FE22137019819840'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	118,12	30/08/2022	30/09/2023	RC-216
'RE23137000153133'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	120,20	03/08/2023	20/09/2023	RC-216
'FE24137000990446'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	1.783,87	12/01/2024	17/01/2024	RC-216
'FE23137028518333'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	2.216,55	14/12/2023	19/12/2023	RC-216
'FE22137023620516'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	64,33	16/10/2022	20/09/2023	RC-216
'FE22137023308279'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	191,44	13/10/2022	30/09/2023	RC-216
'FE22137023620349'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	789,78	16/10/2022	20/09/2023	RC-216
'FE22137019819795'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	214,35	30/08/2022	30/09/2023	RC-216
'FE23137008366328'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	2.259,94	12/04/2023	20/09/2023	RC-216
'FE23137008366306'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	1.439,96	12/04/2023	20/09/2023	RC-216
'FE22137010474851'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	3,07	08/05/2022	30/09/2023	RC-216
'FE22137020987603'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	76,61	14/09/2022	30/09/2023	RC-216
'FE23137023609093'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	120,67	12/10/2023	18/10/2023	RC-216



'FE23137020871489'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	58,14	10/09/2023	15/11/2023	RC-216
'FE23137001304775'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	4.776,81	15/01/2023	20/09/2023	RC-216
'FE22137019819746'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	220,05	30/08/2022	30/09/2023	RC-216
'FE23137020871477'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	105,56	10/09/2023	18/11/2023	RC-216
'FE22137023620600'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	66,48	16/10/2022	20/09/2023	RC-216
'FE23137003596882'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	2.078,86	12/02/2023	20/09/2023	RC-216
'FE23137018667653'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	102,84	13/08/2023	20/09/2023	RC-216
'FE22137023620705'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	64,33	16/10/2022	20/09/2023	RC-216
'FE23137025803575'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	260,90	09/11/2023	11/11/2023	RC-216
'FE22137010702421'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	128,96	09/05/2022	30/09/2023	RC-216
'FE23137004647789'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	5.399,17	23/02/2023	20/09/2023	RC-216
'FE23137018667656'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	58,14	13/08/2023	20/09/2023	RC-216
'RE23137000156672'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	56,26	06/08/2023	20/09/2023	RC-216
'FE22137019797008'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	8.524,51	30/08/2022	30/09/2023	RC-216
'FE22137026161746'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	58,40	16/11/2022	20/09/2023	RC-216
'FE22137019819693'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	4.178,65	30/08/2022	30/09/2023	RC-216
'RE23137000153124'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	482,86	03/08/2023	20/09/2023	RC-216
'FE22137023620651'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	66,48	16/10/2022	20/09/2023	RC-216
'RE22137000160127'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	921,06	09/06/2022	20/09/2023	RC-216
'FE23137001304791'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	58,40	15/01/2023	20/09/2023	RC-216
'FE22137018885886'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	6.574,50	18/08/2022	30/09/2023	RC-216
'FE22137023620406'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	4.035,59	16/10/2022	20/09/2023	RC-216
'FE22137027599581'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	56,51	11/12/2022	20/09/2023	RC-216
'FE22137013454871'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	600,75	09/06/2022	20/09/2023	RC-216
'RE22137000160130'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	673,21	09/06/2022	20/09/2023	RC-216
'FE23137005671937'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	2.545,82	09/03/2023	20/09/2023	RC-216
'RE23137000156678'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	206,20	06/08/2023	20/09/2023	RC-216
'FE22137018684026'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	8.810,36	17/08/2022	29/09/2023	RC-216
'FE23137005671948'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	2.696,62	09/03/2023	20/09/2023	RC-216
'RE23137000153140'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	111,33	03/08/2023	20/09/2023	RC-216
'FE22137023620461'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	1.712,60	16/10/2022	20/09/2023	RC-216
'RE23137000156675'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	74,10	06/08/2023	20/09/2023	RC-216
'FE22137018715457'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	8.157,70	18/08/2022	30/09/2023	RC-216
'FE22137018885946'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	5.091,95	18/08/2022	30/09/2023	RC-216
'FE22137027599530'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	2.539,60	11/12/2022	30/09/2023	RC-216
'FE23137025803577'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	415,51	09/11/2023	11/11/2023	RC-216
'FE23137023609081'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	56,26	12/10/2023	18/10/2023	RC-216
'FE22137026161707'	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	175,46	16/11/2022	30/09/2023	RC-216
'21210908010206510'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	75,43	08/09/2021	30/06/2023	RC-216
'21210810010361367'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	75,92	10/08/2021	30/06/2023	RC-216
'21210708010561869'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	119,12	08/07/2021	30/06/2023	RC-216
'21210610010180115'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	111,89	10/06/2021	30/06/2023	RC-216
'21211222010367843'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	83,08	22/12/2021	30/06/2023	RC-216

'21210908010206509'	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	79,10	08/09/2021	30/06/2023	RC-216
			99.034,58			
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	RC
'09220506010121495'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	3.323,25	06/05/2022	07/05/2022	RC-225
'09220411010062394'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	3.656,14	11/04/2022	30/06/2023	RC-225
'09220707010024409'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	2.707,70	07/07/2022	08/07/2022	RC-225
'09220805010122934'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	2.377,75	05/08/2022	06/08/2022	RC-225
'09220607010121881'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	2.691,12	07/06/2022	08/06/2022	RC-225
'09220307010122302'	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	2.506,36	07/03/2022	30/06/2023	RC-225
		TOTAL	17.262,32			
		TOTAL REC N°3/2024	426.348,47			

SEGUNDO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior."

DELIBERACIÓN

La **Sra. Millán Pleite** manifiesta que continúa pareciéndole un despropósito el tiempo transcurrido para empezar a realizar estos primeros pagos a Valdehondillo, con el consiguiente retraso que esto ha supuesto en el desarrollo de un plan que hubiera sido muy beneficioso para el municipio. Afirmar confiar en que la deuda siga solventándose ahora en tiempo y forma. Concluye adelantando que el sentido del voto de los integrantes de su grupo será a favor.

La **Sra. Poderoso Serrano** indica que este reconocimiento es de 426.348,47 €, desglosado en facturas de la Junta de Compensación del Residencial de Valdehondillo, Iberdrola y Gas Natural. Matiza que en este reconocimiento hay facturas correspondientes a suministros que tienen varios años de antigüedad, incluso facturas de 2019. Entiende que esto no puede producirse y que ha de darse una solución a ese problema tal y como se les ha indicado, sacando las licitaciones o anexos que correspondan, en su tiempo y forma.

Añade que si los pagos de las derramas del Sector E a la Junta de Compensación están pendientes desde hace mucho tiempo, no entiende la razón de haberlos incluido como punto urgente en la comisión informativa previa. Recuerda que esas derramas debían haberse abonado hace bastante tiempo, y finaliza indicando que seguramente el Ayuntamiento sea el propietario más retrasado en el pago de esas derramas, lo que retrasa, por tanto, la recepción de esas obras de urbanización, lo que impide que los vecinos de Humanes de Madrid puedan disfrutar plenamente de sus calles.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** insiste en que en la comisión informativa se dieron las explicaciones oportunas. Reitera que el reconocimiento se trae con los informes favorables de



los técnicos y que el equipo de gobierno va haciendo lo que esos técnicos van indicando en cada momento.

El Sr. **Fernández Hernández** indica que al igual que ha hecho en ocasiones anteriores respecto a este asunto, y aunque ya no reúne el carácter de propietario, se va a ausentar de la votación.

El Sr. Fernández Hernández se ausenta del salón de plenos antes de iniciarse la votación.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los catorce (14) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes de los grupos políticos del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de VOX (2) - D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y del PSOE (3) - Dña. Ana Millán Pleite, Dña. María Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; la **abstención** de los integrantes del grupo político de V.H.M. (2) - D. Martín Alonso Mannens y Dña. Ruth Poderoso Serrano; y ningún **voto en contra**.

El Sr. Fernández Hernández se reincorpora al salón de plenos una vez finalizada la votación.

La Sra. Secretaria recuerda al Sr. Fernández Hernández que en lo sucesivo, si determina ausentarse en la votación lo haga también en la deliberación previa.

PUNTO CUARTO.- Aprobar, si procede, la prórroga del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID" (EXP: SECR/CONT/4/2023).

Se da lectura, en extracto, por parte de la Secretaria General, a la Propuesta (CSV:*****_****_****_*****_1088658) que presenta el Sr. Concejal de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, D. Roberto Caballero Rodríguez, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024:

"PROPUESTA

Considerando que en fecha 14 de marzo de 2007, se formalizó el contrato administrativo de concesión de servicio de "GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID", con "CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.", actualmente PREZERO ESPAÑA, S.A. con N.I.F. núm. A82741067, por un importe anual de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (796.501,61 €) IVA incluido, y una duración de 16 años, prorrogable por periodos de un año, hasta un máximo de 4 años más.



Vista la propuesta de la Concejalía de Parques y jardines, Limpieza viaria y mantenimiento urbano, Saneamiento y alcantarillado de fecha 16 de febrero de 2024, CSV:*****_****_****_****_*****-1317855, solicitando dicha prórroga.

Visto el documento de retención de crédito emitido por la Intervención Municipal, suscrito en fecha 15 y 16 de febrero, CSV:*****_****_****_****_*****-1315895, con cargo a la partida presupuestaria 163/ 22799 del vigente Presupuesto General en vigor.

Visto el informe emitido por la Secretaria en fecha 7 de marzo de 2024, con CSV:*****_****_****_****_*****-1331296.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento en fecha 14 de marzo de 2024, con CSV:*****_****_****_****_*****-1341391.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 y de conformidad con los Decretos de Alcaldía, de delegación de funciones de fechas 21 de junio y 1 de agosto de 2023 y con CSV:*****_****_****_****_*****-1160698 y CSV:*****_****_****_****_*****-1184717, respectivamente, se PROPONE al PLENO, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Prorrogar el contrato de " GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID ", a PREZERO ESPAÑA, S.A., con N.I.F. núm. A82741067, por un importe anual de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (796.501,61 €) IVA incluido, por **UN AÑO** más, desde el **26 de marzo de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025.**

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto que supone dicha prórroga, por un importe de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (796.501,61 €) IVA incluido**, con cargo a la partida presupuestaria con cargo a la partida 163/ 22799 del Presupuesto General en vigor.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a la empresa contratista, responsable del contrato y unidades administrativas afectadas por el presente expediente administrativo."

DELIBERACIÓN

La **Sra. Millán Pleite** manifiesta que su grupo lamenta mucho que haya de hacerse otra prórroga a PREZERO, y no por la prórroga a la empresa sino porque esto implica, una vez más, la dejadez en la gestión por parte del PP y de VOX, que forman este equipo de gobierno. Aclara que en los plenos de los últimos seis meses el grupo socialista ha venido preguntado, antes de que la prórroga venciera, en qué estado se encontraba la nueva licitación del contrato de ese servicio. Indica que si bien se les contestaba que estaban en ello o que todo seguía su proceso, la realidad ha demostrado que eso no era así, ya que no han sacado la licitación en tiempo y forma y no les ha quedado más remedio que volver a prorrogar un año más a la empresa actual. Concluye que si bien no van a votar en contra porque no pueden dejar al municipio sin ese servicio, tampoco van a votar a favor de lo que define como mala gestión, falta de previsión y falta de planificación.

La **Sra. Poderoso Serrano** señala que el contrato principal del que se propone esta prórroga es de hace diecisiete años ya. Puntualiza que, en cuanto a población, en 2007 Humanes contaba con casi cinco mil habitantes menos. Entiende que lo que se pretende es prorrogar, una vez más, las condiciones que se daban hace diecisiete años, es decir, que las necesidades y los residuos son los mismos. Muestra su disconformidad con ello y sostiene que es el momento de proponer un contrato



ajustado a los tiempos de ahora, con vehículos suficientes, que incluya, entre otras, el mantenimiento y puesta a punto del soterrado, que adopte medidas de instalación y recogida del contenedor marrón, que cuente con más personal, que incluya medidas de concienciación a la ciudadanía, que doten de contenedores adaptados a las personas con movilidad reducida. Entiende que siguen sin tomar medidas para adaptarse a la conservación del medio ambiente y que continúan viviendo anclados al Humanes congelando en el 2007. Añade que esta prórroga también implica que el equipo de gobierno no tiene miras de traer un proyecto de presupuesto para 2024, dadas las fechas en las que están. Reprocha que estén siempre recordando que llevan mucho tiempo en el gobierno y que parezca que no conocen los plazos, ya que podían haber traído un presupuesto en octubre de 2023 que incluyera las licitaciones de todos los contratos anteriores y un proyecto de mejora respecto a la recogida de residuos sólidos de Humanes. Sostiene que, por el contrario, lo que traen al pleno es la segunda prórroga de un contrato que, por ley sólo podrá ser objeto de prórroga por otros dos años más. Puntualiza que próximamente se va a cumplir un año de la sesión de investidura y, sin embargo, el gran proyecto del equipo de gobierno para Humanes consiste en la prórroga de un contrato de hace diecisiete años. Concluye que los integrantes de su grupo van a votar en contra, ya que el contrato se encuentra muy desfasado y debe publicitarse una nueva licitación que se ajuste a la actualidad en cuanto a medidas de protección del medio ambiente, modernidad, mejora del servicio, ampliación del personal y mejora de sus condiciones.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** aclara a la Sra. Millán que está confundiéndose de contratos. Indica que este contrato es el de recogida de residuos y que sí tiene prevista la posibilidad de prórroga de hasta cuatro años.

En contestación a la Sra. Poderoso, puntualiza que la memoria y el pliego del contrato de recogida de residuos en polígonos industriales se están elaborando, y le aclara que, por otro lado, está mezclando prórroga con presupuesto.

La **Sra. Poderoso Serrano** aclara que esta prórroga es de residuos sólidos urbanos, y no tiene nada que ver con los polígonos industriales. Recuerda que el contrato nuevo que se saque será un gran contrato que tiene que contar con un nuevo presupuesto que se ajuste a los servicios que hay que ofertar para Humanes. Manifiesta no entender que a estas alturas no cuenten aún con un presupuesto para abordar estas licitaciones u otras.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** insiste en que no tiene que ver una cosa con la otra, y aclara que ha aludido al contrato de polígonos a efectos informativos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes de los grupos políticos del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez, y de VOX (2) - D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; los **votos en contra** de los integrantes del grupo político de V.H.M. (2) - D. Martín Alonso Mannens y Dña. Ruth Poderoso Serrano; y la **abstención** de los integrantes del grupo político del P.S.O.E. (4) - Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez.

PUNTO QUINTO.- Asuntos urgentes (art. 83 ROF), en su caso.



5.1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID CON MOTIVO DEL “8 DE MARZO”, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

VOTACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA (artículo 83 del ROF)

Sometida la declaración de urgencia a votación, la misma es apreciada por unanimidad de los quince (15) miembros presentes.

Por la **Sra. Fernández Pérez** se procede a dar lectura de la declaración:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN DE
MUNICIPIOS DE MADRID
8 DE MARZO - DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

La Federación de Municipios de Madrid se suma un año más a la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, para corroborar nuestro firme compromiso con la igualdad real de mujeres y hombres en nuestra región.

Los municipios y entidades locales nos hemos de comprometer a lograr una sociedad donde la corresponsabilidad y la conciliación familiar y laboral sean una realidad, existiendo igualdad de acceso y oportunidades entre mujeres y hombres en los órganos de dirección, decisión y participación.

La igualdad real de oportunidades debe basarse en la libertad de las mujeres para alcanzar sus objetivos a través del mérito, la capacidad y el esfuerzo, en igualdad de oportunidades, con independencia del sexo, el origen o las creencias de cada individuo.

Desde el ámbito local debemos proteger especialmente a aquellas mujeres más vulnerables que más dificultades tienen, con especial sensibilidad ante aquellas situaciones doblemente discriminatorias, sobre todo en algunos países, las mujeres con discapacidad, las que pertenecen a una raza o etnia concreta, las que se ven discriminadas debido a su edad o las que lo son por vivir fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

Animamos a todas las Entidades Locales a participar en esta conmemoración y a unirse a esta Declaración, ratificando el compromiso de la Federación de Municipios de Madrid con los derechos de las mujeres y con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tal como exige el artículo 14 de la Constitución Española, para los que nos comprometemos a:

- Seguir trabajando para lograr la plena igualdad de oportunidades, en el seno de una sociedad libre y democrática.
- Favorecer desde las instituciones la autonomía de las personas para construir una sociedad igualitaria en derechos y oportunidades.
- Seguir promoviendo la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Seguir manteniendo e impulsando los incentivos para la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo para garantizar la igualdad real de oportunidades.

Alcanzar la igualdad real es algo que solamente puede lograrse desde la unidad de hombres y mujeres; con la concordia, la unión, y la concienciación de la sociedad, como compromiso permanente de toda la ciudadanía para consolidar los logros alcanzados y poder continuar avanzando en la senda de la igualdad, entre todos.”

DELIBERACIÓN

La **Sra. Poderoso Serrano** manifiesta que su grupo está totalmente a favor de esta declaración y sostiene que, desde el entorno municipal, que es el que les atañe, les gustaría que se adoptaran medidas como la negociación y aprobación de un plan de igualdad para los trabajadores, el cual – recuerda – están obligados por ley a tener. Entiende que, en ese sentido, ese plan sería una aportación municipal a la igualdad.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la declaración institucional por UNANIMIDAD de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

5.2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE – 9 DE MARZO DE 2024.

VOTACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA (artículo 83 del ROF)

Sometida la declaración de urgencia a votación, la misma es apreciada por unanimidad de los quince (15) miembros presentes.

Por la **Sra. Millán Pleite** se procede a dar lectura de la declaración:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CON MOTIVO DEL
DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE
9 DE MARZO DE 2024**

En España el 9 de marzo es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente. La institución de este Día, adoptada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados en 2010, mantiene plena su vigencia ante la incontestable realidad de las cerca de treinta mil denuncias por desaparición que se registran anualmente en nuestro país.

El Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES) actualiza cada 9 de marzo las estadísticas y rinde cuenta de la acción desarrollada dentro del primer Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Ministros en 2022 y aún vigente. Un Plan expresamente orientado a paliar el sufrimiento de todas y cada una de las familias



golpeadas por la incertidumbre sobre el paradero de su ser querido y la zozobra de no saber si está vivo o muerto.

En 2024 las estadísticas siguen confirmando la doliente realidad de las desapariciones y su impacto traumático en familiares y allegados, en especial en aquellos casos que permanecen sin ser resueltos al cabo de muchos años, incluso décadas. La atención a las familias afectadas es hoy por hoy la tarea más relevante del CNDES, junto con su papel de dinamizador de la formación y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Tanto la

Guardia Civil como la Policía Nacional y también los Mossos d'Esquadra, la Ertzaintza y la Policía Foral de Navarra están a punto de adoptar un protocolo único de actuación. Se trata de una insistente demanda cuyo objetivo es mejorar la celeridad en la respuesta en las primeras horas de la desaparición. En esta tarea, las Policías Locales y los equipos de Protección Civil y Emergencias tienen un papel determinante como agentes locales: los primeros en tomar contacto con una desaparición y los primeros en dar amparo a las familias afectadas. El compromiso de las Entidades Locales que integran la FEMP es optimizar cuantos servicios municipales sean posibles y avanzar en una coordinación eficaz con el

conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Asimismo, las Entidades Locales representadas en la FEMP quieren revalidar su compromiso como instituciones sensibles con las desapariciones de personas, haciéndose eco de las principales demandas del movimiento asociativo de los familiares y dando calor a aquellas que las padecen. En especial, la FEMP quiere poner de relieve su llamada de atención sobre el incremento de desapariciones debidas a problemas de salud mental y casos de deterioro cognitivo como el alzhéimer, así como sobre el aterrador índice de diez suicidios diarios en España — que también son causa de desaparición con resultado fatal—.

Las Entidades Locales integradas en la FEMP damos también nuestro apoyo a la demanda del Estatuto de la Persona Desaparecida, para que se tramite sin más demora como ley específica que dé respuesta a los derechos y demandas de los familiares y allegados que sufren su ausencia.

#TODOSYTODOPORENCONTRARLOS

#NOSFALTAN”

DELIBERACIÓN

La Sra. Poderoso Serrano manifiesta que su grupo apoya totalmente la declaración institucional y traslada que desde los ayuntamientos habían de ofrecerse más recursos, como la elaboración de un protocolo de prevención contra el suicidio, que mayormente se da en jóvenes, lamentando que en Humanes hayan sido testigos de diversos casos. Entiende que también se puede facilitar a la Policía Local el acceso al Padrón, lo cual mejoraría la rapidez de actuación en determinadas situaciones. Añade que podrían realizarse campañas en institutos y de divulgación a la ciudadanía de Humanes de Madrid sobre salud mental, en horarios asequibles para sus destinatarios.

Concluye adelantando que los miembros de su grupo van a votar a favor de esta declaración, e indicando que aprovecha esta oportunidad para tender la mano al resto de la Corporación para poder llevar esas acciones que acaba de proponer.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la declaración institucional por UNANIMIDAD de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

- PARTE DE CONTROL -

PUNTO SEXTO.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas emitidos hasta la fecha:

-Del núm. 298 al núm. 933, de 2024.

Los señores concejales se dan por enterados de los Decretos de Alcaldía y Concejalías Delegadas, del núm. 298 al núm. 3994, de 933, de 2024.

PUNTO SÉPTIMO.- Dación de cuenta de la ejecución trimestral del Presupuesto, 4º trimestre del ejercicio 2023 (EXP: INT/17/2024).

Los Sres. Concejales toman conocimiento.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES.

Se justifica la urgencia de cada moción por el portavoz del respectivo grupo proponente, transcribiéndose la justificación al acta en el punto correspondiente a cada moción.

Se efectúa un receso a las 9.33 horas, reanudándose la sesión a las 9.48 horas, procediéndose a continuación a la votación de la procedencia del debate y, en su caso, a la deliberación y votación de las mociones presentadas.

8.1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA INICIAR LOS TRÁMITES OPORTUNOS ANTE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO PARA LA ADHESIÓN DE HUMANES DE MADRID EN EL SISTEMA “VIOGÉN”.

La **Sra. Millán Pleite** justifica la urgencia indicando que VioGén es una herramienta de protección integral contra la violencia de género que facilita enormemente la labor policial local en su lucha contra esta lacra. Sostiene que no basta con unirse a manifestos o simplemente leerlos o quedarse con charlas y talleres que, aun siendo muy necesarios, no deben quedarse como herramienta única, sino que creen que ha de darse un paso más. Concluye solicitando que Humanes de Madrid - y su Policía local - se adhiera como municipio de la Comunidad de Madrid al sistema VioGén.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes que represente la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal miembros de la Corporación,



habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Martín Alonso Mannens; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra en que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid no puede destinar más recursos humanos de la plantilla de policía local a este tipo de actuaciones, ya que a pesar de ser la seguridad pública competencia exclusiva del Estado, tal y como establece la Constitución Española, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a través del cuerpo de la Policía Local tiene que asumir estas funciones como consecuencia de la negativa del Gobierno de España ante las numerosas y reiteradas solicitudes efectuadas por el Alcalde a la constitución de un puesto principal de la Guardia Civil y al aumento de efectivos en nuestro municipio. El sistema VioGén consiste en poner a disposición de la Delegación del Gobierno en Madrid efectivos de cuerpo de policía local para llevar a cabo tareas relacionadas con la protección a las víctimas de violencia de género que actualmente realiza la Guardia Civil.

8.2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA REAPERTURA DEL BAR RESTAURANTE DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD “ANTONIO MACHADO” TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA.

La **Sra. Millán Pleite** sostiene que dada la importancia y la trascendencia de este servicio de comidas a nuestros mayores, y puesto que el contrato de explotación del bar-restaurante firmado en 2022 especifica claramente que el bar del centro tiene que abrir todos los días del año, ven la necesidad de debatir la urgencia de que esto se cumpla.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes que represente la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal miembros de la Corporación, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Martín Alonso Mannens; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que no están de acuerdo con la apertura de algo que no está cerrado.



8.3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA UNA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PRADO DE LA CASA.

La **Sra. Millán Pleite** afirma, respecto del Prado de la casa, que sabiendo que es el pulmón verde del municipio, la gran aceptación y el uso que tiene la zona para utilizarla en actividades deportivas y de ocio, y sabiendo que con la llegada de las buenas temperaturas aumenta la afluencia de vecinos y vecinas que hasta allí se desplazan, solicitan debatir la urgencia de una rehabilitación de la zona, con especial incidencia en la arboleda y zonas verdes.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes que represente la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal miembros de la Corporación, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Martín Alonso Mannens; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que están trabajando ya en ello.

8.4ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIDA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO CORRESPONDIENTE AL MER DE LOS GRANDES EJES FERROVIARIOS. FASE III. LOTE Nº 1 CENTRAL, AL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID.

La **Sra. Poderoso Serrano** sostiene que su grupo ha sido testigo de cómo desde Alcaldía se ha solicitado, en varias ocasiones, la instalación de pantallas acústicas en el término municipal, por lo que considera que es una buena opción aprobar esta moción para hacer más fuerza en esa solicitud, y, además, ya que están incluidas en ese plan de acción, solicitar al ministerio forzar su ejecución cuanto antes.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes que represente la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal miembros de la Corporación, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Martín Alonso Mannens; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto



Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que ya se lleva años solicitando por el Alcalde – por José Antonio Sánchez -, la última vez en noviembre de 2023 (*muestra la carta de solicitud*).

La **Sra. Poderoso Serrano** pide la palabra para intervenir por alusiones, pero la Presidencia se la deniega aduciendo que este turno es exclusivamente para justificar la urgencia.

8.5ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA FOMENTO DEL MERCADO AGRICULTOR, COMERCIO LOCAL E INDUSTRIAS AFINCADAS EN HUMANES DE MADRID DEBIDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL Y PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DEL COMERCIO CERCANO, ASÍ COMO MEDIDAS URGENTES PARA LA MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES.

La **Sra. Poderoso Serrano** justifica la urgencia en la necesidad de fomentar el mercado agricultor, el comercio local y las industrias ubicadas en Humanes de Madrid, debido a la situación económica actual y para el conocimiento de los vecinos del comercio cercano, así como medidas urgentes para la mejora de polígonos industriales.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes que represente la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal miembros de la Corporación, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Martín Alonso Mannens; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que ya se está trabajando en algunas de esas medidas. Pone como ejemplo el haber puesto en marcha la feria de la artesanía hace unos meses.

8.6ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES DE RETIRADA DE VERTIDOS INCONTROLADOS EN HUMANES DE MADRID Y PROPUESTA DE NUEVO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PUNTO LIMPIO EN HUMANES DE MADRID.

La **Sra. Poderoso Serrano** justifica la urgencia en que están viendo cómo se siguen haciendo vertidos incontrolados en muchas zonas de los caminos de Humanes de



Madrid, lo cual genera un efecto llamada que provoca que más personas sigan depositando residuos. Sostiene que tras acceder a la Plataforma de Contratación han comprobado que no parece que se haya adjudicado la redacción del proyecto básico y de ejecución y el estudio de impacto ambiental relacionado con la construcción y equipamiento del punto limpio. Entiende que si no ha sido adjudicado, esta moción es para retomar el asunto y que se haga una nueva adjudicación.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes que represente la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal miembros de la Corporación, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. María Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Martín Alonso Mannens; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que ya se está valorando el trabajo realizado por el “proyectista” correspondiente.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de V.H.M.:

1º.- La Sra. Poderoso Serrano ruega que se realice el ejercicio necesario para la mejora de la sede electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, ya que no tiene estabilidad y es muy limitada, y un ciudadano ni siquiera puede pedir un volante de empadronamiento por la sede. Reclama también el catálogo de servicios y trámites y que se mejore su estabilidad.

2º.- La Sra. Poderoso Serrano ruega que se publiquen los convenios suscritos por el Ayuntamiento y las asociaciones o entidades en el Portal de Transparencia.

3º.- La Sra. Poderoso Serrano ruega que se adopten las medidas necesarias para que el salón de plenos se adapte para personas con movilidad reducida, así como en todos los edificios públicos.

Se reincorpora el Sr. Interventor Accidental siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos.

4º.- La Sra. Poderoso Serrano ruega que no se utilice la puerta de carga y descarga el centro sociocultural Federico García Lorca para que el alcalde aparque su vehículo particular en el Centro cuando haya eventos y que pueda vivir en su carne la problemática de aparcamiento que viven los vecinos del barrio Picasso y Campohermoso. Le pide al Alcalde que no responda que no sabe a qué problemática de aparcamiento se refieren, pues ya lo han preguntado en los anteriores plenos.



5º.- La **Sra. Poderoso Serrano** ruega que presenten un proyecto de aparcamiento para la explanada de la biblioteca y zonas aledañas y que no priven de ese aparcamiento provisional a los vecinos de Humanes cuando haya que entregar unos premios.

6º.- La **Sra. Poderoso Serrano** ruega que se elabore una comisión para los premios “Villa de Humanes”, formada por representantes de los grupos municipales de la Corporación y asociaciones, para que los premios no se conviertan en actos partidistas y eviten discursos políticos, y que eviten discursos políticos en sus entregas.

7º.- La **Sra. Poderoso Serrano** ruega que se actualicen los carteles de desratización y control de plagas en los edificios públicos, ya que algunos de ellos se encuentran fechados en 2018.

8º.- La **Sra. Poderoso Serrano** reitera el ruego de crear una comisión de junta de portavoces para la reacción de un reglamento orgánico municipal, ya que a pesar de que la cifra aprobada por el INE, de la que se dio cuenta en el último pleno, se equipara a la de 2022, el Sr. Alcalde ha realizado diversas declaraciones en las que manifestaba que habían superado la cifra de 20.000 habitantes, y todavía no se ha presentado ningún proyecto de reglamento.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1ª.- Los ayuntamientos son los encargados de la limpieza de pintadas y grafitis existentes en la fachada exterior de los edificios situado en la vía pública ¿Cuándo piensan realizar esta limpieza? ¿está incluida, la limpieza de dichas pintadas, en el contrato de mantenimiento de la empresa encargada de la limpieza viaria? ¿Lo estará en el contrato de la próxima?

En el contrato actual está incluida “la limpieza de pintadas en las fachadas de los edificios públicos, muros, paredes, etc.”.

2º.- En el pleno de julio de 2023 se aprobó una prórroga de 6 meses a la empresa Prezero España, S.A., de limpieza viaria. Se comprometieron en dicho pleno a que aquella fuera la última prórroga del contrato (existente desde 2013). Sin embargo, debido a la dejadez y falta de planificación han aprobado una nueva prórroga de un año con esta misma empresa ¿A qué se debe?

El enunciado de su pregunta es erróneo.

3ª.- ¿Tienen pensado realizar obras de mejora en el Centro Cultural Federico García Lorca? El sistema de calefacción/aire no funciona, el suelo en la sala de baile/gimnasia está en mal estado, ...

Su afirmación contenida en el enunciado de la pregunta no es del todo cierta. No obstante, se está valorando.

4ª.- Ante la proximidad de buen tiempo y un mayor uso del espacio del Prado de la Casa, ¿han pensado regular el acceso para los coches interfieran lo menos posible con los peatones?

No entendemos muy bien el contenido de su pregunta. ¿Nos están sugiriendo que prohibamos que los vehículos transiten por caminos vecinales?

5ª.- ¿Cuándo tienen previsto presentar los presupuestos para este año 2024?

Se están terminando de elaborar.



6ª.- La Comunidad de Madrid ha ofertado una serie de ayudas para fomentar la lectura y para la dotación de fondos bibliográficos. ¿Han solicitado alguna de estas ayudas? (<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-dotacion-fondos-bibliograficos-24>).

Como en ocasiones anteriores se han vuelto a solicitar.

7ª.- Para el próximo curso escolar, y como también llevábamos en nuestro programa electoral, la Comunidad de Madrid abrirá colegios en días lectivos para ayudar en la conciliación familiar. ¿Tiene el ayuntamiento esto presente para el inicio del próximo curso escolar? ¿Tiene el Ayuntamiento previsto abrir algún centro del municipio con este propósito? ¿Tiene pensado optar a las ayudas que se dan para financiar las actividades extraescolares?

La Comunidad de Madrid, a través de diferentes programas de refuerzo, ya mantiene en coordinación con los diferentes centros educativos, y a su vez, en colaboración con el Ayuntamiento, programas y actividades de este tipo.

El Ayuntamiento, por su parte, también los lleva a cabo a través de un programa de refuerzo en los centros que lo demandaron, y como actividad propia en la casa de la Juventud. También a su vez, el Ayuntamiento solicita todos los años a la Comunidad de Madrid subvención para actividades en los centros educativos fuera del horario lectivo, Navidad, Semana Santa y verano.

Por otra parte, el Ayuntamiento, en coordinación con los centros educativos, las Ampas y otras entidades, también facilita la realización de todas las actividades extraescolares que se llevan a cabo en los propios centros.

8ª.- ¿Cuántas ayudas o subvenciones de este tipo, a las que se puede tener acceso, se solicitan desde el Ayuntamiento de forma periódica?

Las que son viables, según criterio de los técnicos de las áreas correspondientes.

9ª.- ¿Qué criterio se sigue para elegir los premiados en cada categoría de los Premios Villa de Humanes? ¿Cómo se realiza la propuesta de candidatos? ¿Quién selecciona el ganador definitivo? ¿Cuál es el proceso global de esta entrega de premios?

Los que figuran en las bases correspondientes.

10ª.- La protección a las víctimas de violencia de género es algo prioritario. Con el aumento de la plantilla de nuestra policía local ¿piensan iniciar el proceso para incorporar nuestra Policía Local al Sistema VioGén?

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid no puede destinar más recursos humanos de la plantilla de Policía Local a este tipo de actuaciones, ya que, a pesar de ser la Seguridad Pública competencia exclusiva del Estado, tal y como establece la Constitución Española, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a través del Cuerpo de Policía Local, tiene que asumir estas funciones como consecuencia de la negativa del Gobierno de España, ante las numerosas y reiteradas solicitudes efectuadas por el alcalde, a la construcción de un puesto principal de la Guardia Civil y al aumento de efectivos en nuestro municipio.



El sistema VioGén consiste en poner a disposición de la Delegación del Gobierno en Madrid efectivos del Cuerpo de Policía Local para llevar a cabo tareas relacionadas con la protección a las víctimas de violencia de género, que actualmente realiza la Guardia Civil.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de Vecinos por Humanes de Madrid:

1ª.- ¿Cuándo se va a reparar el alumbrado público que rodea el Pabellón Polideportivo Campohermoso?

Se está estudiando las actuaciones que son necesarias llevar a cabo para ello.

2ª.- ¿En qué punto se encuentra la licitación de obras de mejora en la piscina municipal sujeta al PIR?

No se ha iniciado.

3ª.- ¿Tienen previstas mejoras en la piscina municipal para este verano?

No entendemos a qué mejoras se refieren.

4ª.- ¿Por qué no se ha realizado la pista de skate de avenida de los deportes aprobada en el PIR 2016-2019?

Se tiene previsto incorporar en esta actuación el Remanente del PIR anterior.

5ª.- ¿Qué medidas se han tomado para el control de oruga procesionaria? En concreto, los nidos ubicados en el Colegio público Pedro Brimonis y en Parque América.

Según información facilitada por la empresa correspondiente, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, que es cuando se debería realizar la fumigación con insecticida químico, se realizó una inspección visual por todo el municipio. Tras esta inspección, estimando el nivel de infestación y teniendo en cuenta la directiva 2009/128/EC sobre el uso sostenible de productos sanitarios, decidieron no realizar tratamientos químicos. Como consecuencia de no realizar este control de la especie con productos químicos, a partir del día 3 de febrero de 2024 comenzaron con la retirada de nidos de oruga en todos los pinos del municipio a los que es posible acceder con cesta elevadora.

Como continuación a esta tarea de retirada de nidos de los árboles, y teniendo en cuenta que no se había podido retirar la totalidad de los nidos, a partir del día 13 de febrero de este año procedieron a la eliminación de las orugas al bajar del árbol. Se programan dos vistas diarias a las zonas de pino una a las diez de la mañana, y otra a la una del mediodía, ya que las orugas se refugian en el nido con las bajas temperaturas y bajan del árbol para enterrarse en el suelo cuando la temperatura aumenta. Esta labor continúa actualmente.

Además, en los casos en los que lo han considerado necesario, han colocado nidos atrapa orugas.

Nos informan asimismo que van a continuar retirando las orugas cuando éstas estén bajando del árbol, hasta que terminen este proceso y se entierren en el suelo.

6ª.- ¿En qué situación se encuentra el control de la población de cotorras argentinas en el municipio?

Desde el pasado mes de agosto, se están llevando a cabo las actuaciones recogidas en el contrato y amparadas por la autorización de la Comunidad de Madrid.



7ª.- ¿Cómo se desplaza el alcalde hasta la Asamblea de Madrid? ¿Utiliza medios municipales? ¿Tienen repercusión económica para las arcas municipales dichos desplazamientos?

El desplazamiento del Alcalde hasta la Asamblea de Madrid no supone ningún coste para las arcas municipales.

8ª.- ¿Qué tienen pensado hacer con los soterrados instalados en el municipio que llevan años sin funcionar?

Se están barajando distintas opciones en relación con los contenedores soterrados.

9ª.- ¿En qué trámite se encuentra la elaboración de la ordenanza de patinetes eléctricos?

Como ustedes deberían saber, actualmente existe una campaña municipal para la vigilancia del uso del patinete eléctrico por parte de Policía Local de Humanes de Madrid, que se inició el día 11 de marzo y durará hasta el día 24 de del mismo mes.

Por otra parte, desde la concejalía de Seguridad Ciudadana, se está trabajando en la elaboración de la ordenanza.

10ª.- ¿En qué situación se encuentra la tramitación de instalación del punto limpio en Humanes?

Se está valorando el trabajo realizado por el proyectista correspondiente.

11.- ¿En qué fase de la judicialización se encuentra el proceso de las plazas de garaje del aparcamiento subterráneo sitas en Vicente Aleixandre, parte posterior de Mercadona? ¿Se ha intentado llegar a algún acuerdo extrajudicial para dar solución a este problema? En caso afirmativo, ¿en qué consiste?

Este asunto sigue judicializado, pendiente de resolución del recurso de casación.

12ª.- ¿Por qué no se encuentran publicados los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid con asociaciones, empresas, y otros entes, tal y como indica la Ley de Transparencia?

El equipo de gobierno siempre ha actuado siguiendo las indicaciones de los Habilitados Nacionales que han ocupado el puesto correspondiente en cada momento.

13ª.- Los vecinos reclaman la instalación de cámaras de vídeo vigilancia a la entrada y salida del municipio y en aquellos lugares más conflictivos. ¿Está pensada su instalación? Las cámaras que actualmente están instaladas en el exterior de edificios municipales, ¿están en funcionamiento?

No tenemos constancia de las reclamaciones a las que usted se refiere.

14ª.- Dado el deterioro visible en gran parte del Colegio Público Hermanos Torá, ¿Se tiene prevista alguna actuación en materia económica para poder desarrollar las obras necesarias?

No entendemos su pregunta.

15ª.- Nos trasladan los vecinos que han presentado 17 reclamaciones solicitando la instalación de más alumbrado en la calle Juan Ramón Jiménez. ¿Se contempla su mejora? ¿Se le ha dado o dará respuesta a los escritos de los vecinos?

Se han podado las ramas de los árboles que tapaban las farolas de esta zona.

16ª.- ¿Por qué no hay calefacción en las aulas del en centro cultural Federico García Lorca? ¿Se tiene prevista su reparación y mejora? ¿Cuándo?

El enunciado de su pregunta no es correcto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las diez horas y cuatro minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Doña. Cristina Moro Sanjuán
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diligencia. - para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrada el día 20/03/2024 quedó aprobada en los mismos términos en que fue redactada (borrador acta (CSV:749DCDC7-458C-4563-A594-B9F324C343E2-1387668), en la sesión ordinaria de 31/05/2024.

LA SECRETARIA,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Dña. Cristina Moro Sanjuán

Fdo.: D. José Antonio Sánchez Rodríguez

DILIGENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE